

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Rufino Paino González.—57.897.

CAPRAN PATRIMONIAL, S. A.

Reducción capital social

La Junta General de Accionistas, celebrada con carácter universal el día 10 de septiembre de 2007, ha decidido la reducción del capital social en 9.463.744,22 euros con devolución de aportaciones a los socios mediante la reducción del nominal de las acciones.

El nuevo capital social queda en 227.620,12 euros dividido en 125.066 acciones de 1,82 euros de nominal cada una.

En virtud de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales podrán oponerse a dicha reducción en el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio.

Se establece un plazo de tres meses desde la publicación del último anuncio para la ejecución del acuerdo.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario, Ramón Blanco Balán.—57.940.

CLUB ANDRIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS NORAY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 11 de septiembre de 2007, aprobaron la fusión de la sociedad Apartamentos Noray, S.L. y Club Andria, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los Balances de fusión de ambas sociedades a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 12 de septiembre de 2007.—Administradora de Club Andria, S.L. y de Apartamentos Noray, S.L. Francisca Llabrés Pons.—57.735. 2.ª 26-9-2007

COCINA STUDIO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

DIFUSIÓN DAP HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cocina Studio, Sociedad

Anónima, celebrada el 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Cocina Studio, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Difusion Dap Holding, Sociedad Limitada, en constitución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

Montornés del Vallès, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Cocina Studio, Sociedad Anónima, Miquel de Argila de Quadras Riera.—57.988.

y 3.ª 26-9-2007

CODORNIU, S. A.

El Administrador único de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, «Casa Codorniu», en Sant Sadurní d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 11 de noviembre de 2007, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007, debidamente auditados por los Auditores de Cuentas de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar la propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007, formulada por el Administrador Único de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar la gestión social desempeñada por el Administrador Único durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007.

Cuarto.—Modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales relativos al derecho de adquisición preferente de los accionistas y la Sociedad. Refundición en un único artículo 9 dejando el 10 sin contenido con el fin de adecuar el derecho de preferente adquisición a la normativa vigente y establecer una regulación más exhaustiva y clara del mismo introduciendo nuevas cuestiones sobre determinación del valor, gastos de valoración y carácter vinculante de la oferta.

Quinto.—Aprobación de la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

En relación al punto Cuarto del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de modificaciones estatutarias y el Informe de los Administradores sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurní d'Anoia, 17 de septiembre de 2007.—El Administrador único «Unideco, Sociedad Anónima» representado por María del Mar Raventós Chalbaud.—58.720.

COMPANYIA CENTRAL

LLIBRETERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

POU DOLÇ LLIBRES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada por Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en 191.121,85 euros, dividido en 3.180 participaciones sociales de 60,101211 euros de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de mayo de 2007, y tendrá efectos contables a partir del día 1 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, tratándose de juntas universales, se advierte a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—El Presidente de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, el Presidente de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y el Secretario de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada y de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, respectivamente, Oriol Serrano Balasch, María Isabel Guirao Rodríguez y Antonio Ramírez González.—57.695.

y 3.ª 26-9-2007

COMPAÑÍA EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS Y OUTS, S. L.

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 146/06 seguidas a instancia de César Menéndez Prieto contra Compañía de Externalización Servicios Outs, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, en la que en fecha 10 de julio de 2007 se ha dictado autos de insolvencia de la citada empresa, por la cantidad de 902,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Oviedo, 10 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.639.